

Dec. No. 506-88 que autoriza una impresión de sellos
especiales de Rentas Internas.

JOAQUÍN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 506-88

VISTA la Ley No.2461, sobre Especies Timbradas, del 18 de julio de 1950,

VISTA la Ley No.196, de fecha 21 de septiembre de 1971,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la
Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo Unico.- Se autoriza la siguiente impresión de sellos especiales
de Rentas Internas.

1,000,000 (UN MILLON) de sellos del tipo de RD\$1.00 numerados
del
3500001 al 4500000, color bambú, en papel especial
engomado, con fibras de seda, en azul y rojo, de 50
libras.

La impresión de estos sellos se hará con el mismo tamaño y diseño de la
emisión anterior.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la
República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año mil
novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la
Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 507-88 que autoriza una impresión de sellos
para Documentos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 507-88

VISTA la Ley No.2461, sobre Especies Timbradas, del 18 de julio de 1950,